



---

## Providencias Judiciales

---

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 1

##### EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.  
Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 251/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa Obras y Reformas Eurozofer S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo fallo se adjunta:

##### Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por la Fundación Laboral de la Construcción, contra Obras y Reformas Eurozofer S.L., debo condenar y condeno a Obras y Reformas Eurozofer S.L., a que abone la cantidad de 3.202,71 euros, más el 20% anual en concepto de intereses moratorios.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Obras y Reformas Eurozofer S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 23 de diciembre de 2015.- EL Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-341